UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 301 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 ABR. 2017

Visto el Memorando N° 313-2017-UNSCH/VRAC, del Vicerrectorado Académico, sobre aprobación del Calendario de Actividades Académico-Administrativas para el primer semestre del año académico 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal sede Pichari; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 185° de la Constitución Política del Perú establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual, artística, investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma e el régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de la Leyes;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la ley universitaria N° 30220, el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada Universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia. El crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos. Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica. Los créditos académicos de otras modalidades de estudios, son asignados con equivalencia a la carga lectiva definida para estudios presenciales;

Que el artículo 171° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que el año académico en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se desarrolla en dos (02) semestres académicos paralelos. Cada semestre académico comprende el periodo de matrícula y diecisiete (17) semanas lectivas;

Que, con Memorando N° 313-2017-UNSCH/VRAC, de fecha 03 de abril de 2017, el Vicerrector Académico solicita la aprobación del Calendario de Actividades Académico-Administrativas del primer semestre académico 2017, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con Sede en Pichari, con arreglo a la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que debe aprobarse mediante resolución;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 301 -2017-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de abril de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el primer semestre del año académico 2017-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, sede Pichari de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal sede Pichari de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, velen por el estricto cumplimiento del referido calendario de actividades Académico-Administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ing. Agroforestal Sede - Pichari
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Oficina de Tesorería
Archivo
CAZP/jjca

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 301 -2017-UNSCH-CU

- 03-

CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS-ADMINISTRATIVAS 2017-I (ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL) - PICHARI

AÑO/MES	ACTIVIDADES
2017 Mayo-15	Publicación de horarios de clases por la Oficina General de Planificación y Presupuesto en coordinación con las Escuelas Profesionales
16-17	**PAGO POR DERECHO DE MATRICULA REGULAR**
16-19	**MATRICULA REGULAR VÍA VIRTUAL**
22-23	**PAGO Y MATRICULA EXTEMPORÁNEA (en horario de oficina)**
24	**INICIO DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I**
JUNIO 19-20	Pago y presentación de solicitudes para exámenes de exonerados
26-27	**PERIODO DE EXÁMENES DE EXONERADOS**
JULIO 10-11	Petición de dictado de asignaturas de las Escuelas Profesionales para el primer semestre académico 2017.
17-18	Distribución de asignaturas por los Departamentos Académicos para el primer semestre académico 2017.
26-27	**PERIODO DE PAGO E INSCRIPCIÓN PARA DESMATRICULA**
AGOSTO 21-25	**PERIODO DE EXÁMENES FINALES**
28-29	**PERIODO DE PAGO E INSCRIPCIÓN PARA EXAMEN DE APLAZADOS**
SETIEMBRE 01-06	**PERIODO DE EXÁMENES DE APLAZADOS**
07-08	Impresión y remisión de las Actas de Evaluación Final a los Departamentos Académicos
08	**FINALIZACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2017**
11-12	- Entrega de Registros de Evaluación, Acción Docente y Actas de Evaluación Final por los Docentes a los Departamentos Académicos - Publicación de promedio finales por los docentes en los Departamentos Académicos.
12-13	Entrega a los estudiantes de la Boleta de Rendimiento Académico.
14	Remisión de las Actas de evaluación Final a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos de Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 301 -2017-UNSCH-CU

-04-

PROGRAMACIÓN DE DÍAS LECTIVOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I

(ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL) - PICHARI

AÑO/ MES	SEMANA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	TOTAL POR SEMANA	TOTAL
2017 MAYO	Primera	-	-	24	25	26	03	06
	Segunda	29	30	31	-	-	03	
JUNIO	Segunda	-	-	-	01	02	02	21
	Tercera	05	06	07	08	09	05	
	Cuarta	12	13	14	15	16	05	
	Quinta	19	20	21	22	23	05	
	Sexta	26	27	28	-	30	04	
JULIO	Séptima	-	04	05	06	07	04	19
	Octava	10	11	12	13	14	05	
	Novena	17	18	19	20	21	05	
	Décima	24	25	26	27	-	04	
	Décima primera	31	-	-	-	-	01	
AGOSTO	Décima Segunda	-	01	02	03	04	04	05
	Décima Tercera	07	08	09	10	11	05	
	Décima Cuarta	14	15	16	17	18	05	
	Décima Quinta	21	22	23	24	25	05	
	Décima Sexta	28	29	-	31	-	03	
		-	-	-	-	-	01	
SETIEMBRE	Décima Séptima	04	05	06	07	08	05	05
TOTAL DE DIAS LECTIVOS								74

Ayacucho, marzo de 2017